

	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código:	
		Versión:	01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Actualización:	21/07/2025
		Página:	1 de 5

1. OBJETIVO

MUTUAL ASSOLIDARIA, identificada con 814000337-1 y domiciliada en calle 11#33 esquina barrio la aurora, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 (que incorpora el Decreto 1377 de 2013), y demás normas concordantes que regulan la protección de datos personales en Colombia, establece la presente Política de Tratamiento de Datos Personales. Esta política tiene como objetivo informar a los Titulares de los Datos Personales (asociados, beneficiarios, empleados, proveedores, usuarios y cualquier otra persona natural cuyos datos sean tratados por la empresa) sobre la forma en que MUTUAL ASSOLIDARIA recolecta, almacena, usa, circula, suprime y, en general, trata sus datos personales, incluyendo los datos sensibles, garantizando la protección de sus derechos fundamentales.

2. ALCANCE

Esta política aplica para el tratamiento de datos personales que realice MUTUAL ASSOLIDARIA en el desarrollo de su objeto social como empresa del sector solidario, incluyendo la recolección, almacenamiento, uso y supresión de datos a través de cualquier medio, sea físico, electrónico o digital. Se aplica a todos los datos personales registrados en las bases de datos de MUTUAL ASSOLIDARIA, siendo esta la Responsable del Tratamiento.

3. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política, se adoptan las siguientes definiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015: * Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales. * Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento. * Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. * Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. * Datos Sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. * Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. * Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. En este caso, MUTUAL ASSOLIDARIA. * Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. * Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. * Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables,

	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código:	
		Versión:	01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Actualización:	21/07/2025
		Página:	2 de 5

la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MUTUAL ASSOLIDARIA

Aplicará los siguientes principios rectores en el tratamiento de datos personales:

- Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos: El Tratamiento de datos es una actividad regulada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- Principio de Finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- Principio de Libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- Principio de Veracidad o Calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de Transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- Principio de Acceso y Circulación Restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- Principio de Seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

5. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES MUTUAL ASSOLIDARIA

En el desarrollo de su objeto social en el sector solidario, podrá recolectar y tratar datos sensibles, tales como datos de salud, origen étnico o racial, y otros que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios a sus asociados y beneficiarios (para otorgar auxilios, beneficios específicos, etc.). El Tratamiento de datos sensibles se realizará bajo las siguientes condiciones:

- La Autorización para el tratamiento de datos sensibles es facultativa por parte del Titular. Se informará explícitamente al Titular que no está obligado a otorgar dicha autorización.
- Se informará al Titular de forma explícita y previa cuáles son los datos sensibles que se recolectarán y la finalidad del tratamiento de los mismos.

	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código:	
		Versión:	01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Actualización:	21/07/2025
		Página:	3 de 5

- El tratamiento de datos sensibles se realizará solo para las finalidades específicamente autorizadas y necesarias para la prestación de los servicios y el cumplimiento del objeto social de MUTUAL ASSOLIDARIA.
- Se implementarán medidas de seguridad estrictas para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos sensibles, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- No se condicionará ninguna actividad o servicio a la entrega de datos sensibles por parte del Titular, salvo que sean absolutamente indispensables para la ejecución del servicio o la relación contractual específica.
- En el caso de datos sensibles de niños, niñas y adolescentes, MUTUAL ASSOLIDARIA prohíbe el tratamiento de estos datos, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Sin embargo, en caso de que su tratamiento sea necesario (ej: beneficiarios de asociados para auxilios), se realizará respetando sus derechos fundamentales, garantizando su interés superior y previa autorización expresa de su representante legal.

6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES MUTUAL ASSOLIDARIA

Realizará el tratamiento de datos personales para las siguientes finalidades:

Gestión de la relación con asociados y beneficiarios

- Vinculación, administración y desvinculación de asociados.
- Gestión de la información para la inscripción de beneficiarios.
- Comunicación de información relevante sobre productos, servicios, beneficios y eventos de la mutual.
- Evaluación de solicitudes de servicios y beneficios propios del objeto social solidario.
- Administración y pago de beneficios, auxilios y otras prestaciones.
- Cumplimiento de obligaciones contractuales y legales derivadas de la relación con el asociado/beneficiario.
- Generación de estadísticas e informes internos para la mejora de servicios.

Gestión de empleados

- Gestión de la relación laboral (nómina, seguridad social, prestaciones sociales, vacaciones, etc.).
- Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias en materia laboral.
- Evaluación de desempeño y desarrollo de personal.

Gestión de proveedores y contratistas:

- Selección, contratación y evaluación de proveedores y contratistas.
- Gestión de pagos y cumplimiento de obligaciones contractuales.
- Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias:
- Reportes a entidades de control y vigilancia.
- Prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT).

	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código:	
		Versión:	01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Actualización:	21/07/2025
		Página:	4 de 5

- Atención de requerimientos judiciales y/o de autoridades competentes.
- Seguridad y prevención de fraude:
- Implementación de medidas de seguridad para proteger las instalaciones y activos de la mutual.
- Monitoreo de sistemas de videovigilancia (con el debido aviso y respeto a la privacidad).

Gestión administrativa y operativa:

- Facturación, contabilidad y gestión financiera.
- Mejora continua de procesos y servicios.
- Gestión de quejas, reclamos y sugerencias.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a MUTUAL ASSOLIDARIA como Responsable del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a MUTUAL ASSOLIDARIA, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 (casos como datos públicos, urgencia médica, etc.).
- Ser informado por MUTUAL ASSOLIDARIA, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

8. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR

Los Titulares de los datos personales pueden ejercer sus derechos a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: PENDIENTE
- Comunicación escrita: Dirigida a Representante Legal Mutual Assolidaria
- Teléfono: PENDIENTE

	PROCESO GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código:	
		Versión:	01
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Actualización:	21/07/2025
		Página:	5 de 5

Contenido de la Solicitud: La solicitud debe contener:

- Nombre completo del Titular y número de identificación.
- Descripción clara y precisa de los hechos que dan lugar a la solicitud (ej: consulta, queja, reclamo, solicitud de rectificación, actualización o supresión).
- Dirección física o correo electrónico donde el Titular desea recibir la respuesta.
- Documentos que sustenten la solicitud, si aplica. Términos de Respuesta:

Consultas: Las consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Quejas o Reclamos: Los reclamos serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

9. ÁREA RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO MUTUAL ASSOLIDARIA

Ha designado al Representante Legal como el responsable de velar por el cumplimiento de esta política, la atención de peticiones, consultas y reclamos de los Titulares, y en general, de la implementación y vigilancia de las normas de protección de datos personales. El Representante Legal actuará como el punto de contacto para los Titulares.

10. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN MUTUAL ASSOLIDARIA

Implementará las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Estas medidas incluyen, entre otras, el uso de firewalls, sistemas de cifrado, controles de acceso lógicos y físicos, copias de seguridad, y la capacitación constante de su personal en materia de protección de datos.

11. VIGENCIA Y MODIFICACIONES

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales de MUTUAL ASSOLIDARIA rige a partir de su fecha de aprobación. Esta política podrá ser modificada o actualizada en cualquier momento por MUTUAL ASSOLIDARIA, atendiendo a nuevas disposiciones legales, jurisprudenciales, o políticas internas. Cualquier cambio sustancial será comunicado a los Titulares a través de la página web de la empresa o por los medios de contacto habituales.